

ALVARO D'ORS, PREMIO FRANCO DE INVESTIGACION

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ha concedido el premio Francisco Franco de investigación, correspondiente al año 1972, al profesor de la Universidad de Navarra e insigne romanista don Alvaro D'Ors Pérez Peix.

El premio Franco, que se concede por la labor de conjunto de investigación y por la aportación científica realizada a lo largo de toda su obra, le ha sido concedido por su contribución a los estudios de Derecho Romano.

El ANUARIO ha recibido con profunda satisfacción la concesión de un premio tan merecido a quien es miembro de su Consejo de Dirección

EL PREMIO "OLAVE" PARA EL PROFESOR SALCEDO IZU

El Patronato de la Fundación. "Biblioteca Olave", en sesión del pasado día 15 de mayo de 1973, falló el premio correspondiente al año anterior que recayó en el Dr. Joaquín Salcedo Izu, Profesor agregado de Historia del Derecho español de la Universidad de Granada.

El Premio Olave, destinado a trabajos de investigación sobre instituciones de Derecho foral, se ha concedido a la monografía titulada "Representatividad y ejecutoriedad de la Diputación del Reino de Navarra".

El Profesor Salcedo Izu, galardonado anteriormente con otros tres premios, ve con éste reconocida su preferente dedicación a los temas histórico-jurídicos de las regiones del norte de España, aunque en la actualidad trabaja en otros —alguno ya publicado— más relacionados con Andalucía, destacando el monográfico sobre la Real Chancillería de Granada.

V SEMANA DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL

Durante los días 11 a 14 del pasado mes de abril ha tenido lugar la V Semana de Historia del Derecho español, organizada por la Cátedra de esta disciplina de la Facultad de Derecho de San Sebastián. En la mañana del día 11 y tras la sesión de apertura, el R. P. G. Martínez Díez desarrolló una ponencia sobre el Condado de Alava y los Fueros locales alaveses. En ella, tras una sucinta exposición histórica, se centró el ponente en los orígenes y desarrollo de las villas, en la formación de nuevos núcleos urbanos, y en el establecimiento de concejos a los que se dota de un estatuto jurídico propio. Factor decisivo en esta evolución será la obra de Sancho el Sabio quien dará impulso a la concesión de fueros municipales como medio de afianzar su posición política y militar en la pugna mantenida con el reino de Castilla. Tal es la finalidad perseguida con la conce-

sión del Fuero de Laguardia con el que se inicia la expansión del derecho de Logroñe por tierras alavesas. Con la separación de Laguardia del término de San Vicente de Sonsierra (1172) éste pasará a regirse por el mismo derecho de Laguardia. Una refundición de este último con el Fuero de Logroño dará base al de Vitoria (1181), complementado más tarde (antes de 1271), con el Fuero Real, que se otorga a Vitoria sin perjuicio de su Fuero, y sometido en su vigencia al orden de prelación de fuentes establecido en el Ordenamiento de Alcalá.

De los textos de Logroño, Laguardia y Vitoria derivan, con algunas normas peculiares, los Fueros de Antoñana, Bernedo, Arganzón y Labraza. Este último, concedido por Sancho el Fuerte, transcribe íntegro el Fuero de Laguardia con escasas variantes sin ninguna trascendencia jurídica.

Tras la incorporación de Alava a la Corona de Castilla, la política de los reyes castellanos tenderá más bien a frenar la fundación de nuevas villas. Excepción de esta política es la puebla de Labastida a la que Fernando III otorgará el derecho de Treviño (1242). La política de Alfonso X va a reanudar una intensa actividad foral en las villas alavesas. El es el que otorga el Fuero de Treviño (1254), Salvatierra (1256), Corres (1256), Santa Cruz de Campezo (1256), y Valderejo (1273). El último de los fueros alaveses es el de Monreal de Zuya concedido por Alfonso XI en 1338. Con él se cierra el proceso de formación de los derechos locales de Alava. Tras el coloquio que siguió a la exposición del tema y en el que participaron numerosos asistentes, el ponente expuso la problemática en torno a la Cofradía de Arriaga y a la aparición de las hermandades alavesas.

Esa misma tarde se desarrollaron dos comunicaciones. La primera, a cargo del profesor Elías de Tejada, trató el tema "Joaquín José de Landázuri en la Historia del pensamiento foral de Alava". En la segunda, don J. Antonio Arias Bonet habló de "La primera partida y sus diferentes versiones". A las comunicaciones siguió una Mesa redonda sobre "Los problemas metodológicos de la Historia del Derecho en el momento actual de los estudios jurídicos".

Al estudio de la constitución política y social de Vizcaya se dirigieron las ponencias de G. Monreal, sobre "El Señorío de Vizcaya: origen y naturaleza jurídica", y "Elementos integrantes del Señorío: villas y tierra llana", expuestas en la mañana del segundo día. A lo largo de la primera ponencia desarrolló el autor el proceso de integración del Señorío en la Corona castellana y el régimen jurídico de la integración. Tras unas precisas indicaciones sobre los antecedentes, y en concreto sobre los asentamientos de población en la época romana y visigótica, trazó las líneas maestras del proceso conformador de Vizcaya, planteándose el problema de los orígenes, la formación del Condado; y la formación del Señorío jurisdiccional, así como la incorporación de nuevas tierras a lo que el

ponente denominó la "Vizcaya nuclear" y la sucesión de los señores, para terminar la primera parte con una fina exégesis jurídica del acto de incorporación, a la Corona en 1379. La evolución histórica se completó con un exhaustivo análisis del panorama institucional, en el que se analizaron las relaciones del Señor con la comunidad —con especial detenimiento en el estudio de los entes constitutivos del Señorío: Tierra Llana, Villas y la Encartación y el Duranguesado—, los órganos representativos de la Comunidad, las Juntas y el Regimiento, para terminar delineando las direcciones o líneas de evolución histórica en la Edad Moderna.

Sobre las Hermandades asturianas y vascongadas versó la comunicación del Prof. Eloy Benito Ruano, y sobre los Señoríos: cuestiones metodológicas que plantea su estudio la del Prof. Salvador de Moxó. A ambas siguió una Mesa Redonda en la que se procedió por los asistentes a informar sobre los problemas histórico-jurídicos objeto de investigación en las distintas cátedras. Es destacar el informe que la Cátedra de Historia del Derecho de la Facultad de San Sebastián realizó, a través de su titular, de la tarea recopiladora de los Acuerdos de las Juntas y de otros temas de investigación que sobre la Historia Jurídica del País Vasco se vienen realizando con especial ayuda de la Facultad.

La mañana del tercer día estuvo dedicada al estudio y discusión de la ponencia presentada por el señor Banúa y Aguirre sobre los Fueros Municipales Guipuzcoanos y sobre el origen y evolución de las Hermandades de Guipúzcoa. En este mismo día se desarrollaron además las dos últimas comunicaciones de la Semana, sobre la evolución histórica de las Audiencias (Salcedo Izu) y sobre los Centros de población y fueros municipales en la Asturia Medieval (Ruiz de la Peña). A continuación se realizó un coloquio sobre el ANUARIO y la publicación de los trabajos histórico-jurídicos, y sobre la edición de las ponencias y comunicaciones de la Semana, algunas de las cuales aparecen ya en el presente volumen del ANUARIO.

El último día estuvo consagrado al debate de dos comunicaciones presentadas por los profesores Eugène Goyenette, sobre las Instituciones Administrativas del País Vasco-Francés en la Edad Media, y Etiénne Dravassa, Esquema institucional en la historia del Labourde.

En la sesión de clausura, que estuvo presidida por el Excmo. Sr. Ministro de Justicia, quien se desplazó a San Sebastián expresamente para ello, el profesor García Gallo expuso, en síntesis, los resultados de la Semana y la importante contribución que con ello se había realizado al estudio de los problemas histórico-jurídicos del País Vasco. Le expuso asimismo las conclusiones prácticas a que se había llegado, y que se manifestaban en una serie de peticiones concretas, entre las que destacaba el mantenimiento de la disciplina como asignatura básica en los planes de estudio. Cerró el acto el Sr. Ministro destacando la importancia de la Semana y prometiendo transmitir y apoyar las peticiones que se formularon.

Las sesiones de trabajo de la Semana se complementaron con recep-

ciones ofrecidas por el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Guipúzcoa y por la propia Facultad de Derecho, así como por una grata excursión a Tolosa seguida de una comida en Azpeitia.

G. V.

CONMEMORACION CENTENARIA DE LAS "COSTUMBRES DE TORTOSA"

A principios de noviembre del año 1972 la municipalidad de Tortosa, en colaboración con el Colegio de Abogados de la ciudad y el patrocinio del "Instituto de Estudios Tarraconenses Ramón Berenguer IV" de la Diputación Provincial, celebró el VII Centenario de la aparición de las Costumbres de Tortosa, en su primera redacción, la debida a los notarios Tamarit y Gil, fechada, como es sabido, a 16 de noviembre de 1272.

La conmemoración consistió fundamentalmente en un solemne acto académico celebrado con gran dignidad en el "Aula Maior" de la catedral tortosina, junto al viejo claustro en que, siete siglos atrás, se desarrollaron los debates entre la señoría y los ciudadanos, bajo el arbitraje episcopal, que condujeron a la redacción del texto recordado. Al acto se sumó corporativamente la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Barcelona, que con él inició sus tareas del curso 1972-1973, al propio tiempo que recibía en su seno como Académico numerario al Prof. Dr. José María Font Rius. El discurso del mismo, integrado a su vez en el marco de la celebración tortosina, versó sobre "El procés de formació de les Costums de Tortosa", y ha sido publicado posteriormente en la Revista Jurídica de Cataluña, vol. LXXII, (1973) (págs. 155-178).

Como realización perdurable de este Centenario, la Diputación Provincial de Tarragona, a través del "Instituto Ramón Berenguer IV", llevó a cabo una edición de las "Consuetudines Dertose" de 1272, en reproducción facsimilar del valioso manuscrito conservado en el Archivo Municipal de Tortosa, encabezada con un prólogo del Director del mismo, don Jesús Massip Fonollosa, este magnífico volumen fue ofrecido a las autoridades y asistentes al acto, y con el mismo se inauguraba la serie de publicaciones jurídicas programadas por dicha benemérita institución.

EL IX CONGRESO DE HISTORIA DE LA CORONA DE ARAGON

Durante los días 11 al 15 de abril de 1973 se ha celebrado en Nápoles (Italia) el IX Congreso de Historia de la Corona de Aragón, sucediendo así al que tuvo lugar en 1967 en la ciudad de Valencia. Con intensa participación, tanto italiana como española y, en mucha menor medida, francesa y europea, en general, la asamblea se ha mantenido dentro del tono general de estos Congresos.